

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE



SECRETARÍA GENERAL REGIONAL TARAPACA	
TOMA DE RAZON	
19 DIC. 2002	
RECEPCION	
FECHA	
RECEPCION	
VALIDPT.	
RECEPCION	
RECEPCION	
RECEPCION	

31/12

PROMULGA ACUERDO N° 1040 DE LA JUNTA DIRECTIVA. INCREMENTA ASIGNACION DE ZONA PERSONAL NO ACADEMICO.

DECRETO N° 197/2002.

ARICA, Diciembre 11 de 2002.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 2, de 01 de febrero de 1982, y sus modificaciones; Decreto N° 141/2001, de 14 de diciembre de 2001; Acuerdo N° 1040 de la Junta Directiva, de fecha 11 de diciembre de 2002; Resolución N° 520, de 15 de noviembre de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 159, de 20 de junio de 2002, del Ministerio de Educación Pública,

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1040 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria realizada el 10 de diciembre de 2002, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1040:

Por unanimidad, se acuerda incrementar en un 2,7% la **Asignación de Zona al personal No Académico** de la Universidad de Tarapacá, quedando, entonces, en un **45,4%** del Sueldo Base y la respectiva Asignación de Antigüedad, a contar del mes de enero del año 2003."

2. En consecuencia, se complementa la letra b) del Artículo 4º, del Decreto N° 2, de 01 de febrero de 1982, agregándose un segundo inciso en los siguientes términos:

"A contar del mes de Enero del año 2003, se incrementa en un 2,7% la **Asignación de Zona al personal No Académico**, quedando, entonces, en un **45,4%** del Sueldo Base y la respectiva Asignación de Antigüedad."

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

NANCY ALVAREZ ROSALES
Secretario de la Universidad

ERP/NAR/zrb.

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

Contralor

Tomo Razón
Por Orden del Contralor General de la República

MARIO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional Tarapacá

31 DIC. 2002

CONSTANCIA

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en reunión ordinaria N° 100 de la Junta Directiva, realizada el 10 de diciembre de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1040:

Por unanimidad, se acuerda incrementar en un 2,7% la **Asignación de Zona al personal No Académico de la Universidad de Tarapacá**, quedando, entonces, en un **45,4%** del Sueldo Base y la respectiva Asignación de Antigüedad, a contar del mes de enero del año 2003.

ARICA, Diciembre de 2002.



NANCY ALVAREZ ROSALES
Secretaria de la Universidad



NAR/zrb.